

Referencia:	2018/6885S
Procedimiento:	Nombramientos / contrataciones / becas
Interesado:	MARIA DOLORES MIRALLES RICOS, MARIA TERESA MONZONIS GALVEZ, CARMEN MARIA ESPAÑA GREGORI, JOSE RAFAEL ARREBOLA SANZ, LAURA CHORNET SERRANO, MANUEL JULIAN MONJE MARTINEZ, FERNANDO GONZALEZ BERLANGA , JOSE JAVIER COLLADO PEREZ, FRANCESC XAVIER BENAVENT ALISES, MARIA DOLORES SANCHEZ CABO
Representante:	
GOBERNACION (ROSAREC)	

Rafael García García, alcalde-presidente de l'Ajuntament de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Por Resolución de la Alcaldía nº 2018002709 de fecha 20 de diciembre de 2018 se aprobó provisionalmente y en sus propios términos la propuesta formulada por la Comisión de Valoración con la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes en la fase de concurso de méritos.

Publicada la resolución provisional en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burjassot se concedió un plazo de cinco días naturales para que las personas interesadas pudieran alegar lo que consideraran oportuno.

Dentro del plazo concedido, se presentó por la aspirante, María Dolores Sánchez Cabo, escrito de alegaciones de fecha 26-12-2018 con número de registro 2018020319.

Estas alegaciones han sido resueltas por la Comisión de Valoración en su sesión de 14 de enero de 2019.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 12 de fecha 17 de enero de 2019 se ha publicado el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 09 de enero de 2019 sobre aprobación definitiva del expediente tramitado para modificar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Funcionarios y de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Burjassot para que el puesto de Técnico Superior de Recursos Humanos este adscrito a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, subgrupo A1.

Visto que este puesto de Técnico Superior de Recursos Humanos, está vacante en la actualidad y resulta urgente cubrirlo a la mayor brevedad posible.

De conformidad con lo establecido en la base Séptima y Décima de las Bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de técnico de administración general del

Ayuntamiento de Burjassot, subgrupo A1, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot en sesión de 03 de diciembre de 2018.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar definitivamente y en sus propios términos la propuesta formulada por la Comisión de Valoración en su sesión de 14 de enero de 2019 por la que se desestiman las alegaciones presentadas por María Dolores Sánchez Cabo, en su escrito de fecha 26-12-2018, registro de entrada nº 2018020319 y se confirma la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes en la fase de concurso de méritos.

Segundo.- Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, el anuncio elaborado al efecto por el Secretario de la Comisión de Valoración.

Tercero.- Crear la bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de técnico de administración general del Ayuntamiento de Burjassot, subgrupo A1 y fijar el siguiente orden en la misma:

Nº	Nombre y apellidos	Puntuación final
1	Mónica Aragonés Quintana	26
2	Antonio Ortega Cerezo	19
3	Mª Dolores Sánchez Cabo	19
4	Rosa María Borao Ezquerria	10

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica.

Quinto.- Cubrir el puesto actualmente vacante de Técnico Superior de Recursos Humanos, subgrupo A1 a través de esta bolsa de trabajo.

Sexto.- Ofrecer este nombramiento a la funcionaria, Mónica ARAGONÉS QUINTANA, que ocupa el primer puesto en la bolsa de trabajo, para que en el plazo máximo de veinticuatro horas manifieste la aceptación de este ofrecimiento. En caso de que lo rechace o no conteste se ofrecerá al siguiente a quién por turno le corresponda.

Quinto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.